

# Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 2027 -2010**

**Guatemala, 1 de octubre de 2010**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Educación Diversificada del municipio de Palencia, departamento de Guatemala, solicitó al Organismo Judicial que les donara vehículos a ser utilizados para poner en práctica sus conocimientos adquiridos en los cursos de mecánica automotriz.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Organismo Judicial acordó por medio de resolución de fecha diecisiete de julio de dos mil diez, donar al Ministerio de Educación, a favor del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Palencia –INED-, departamento de Guatemala, lo siguiente: a) Automóvil, marca Daewoo fino, modelo mil novecientos noventa y ocho (1998), b) Automóvil, marca Honda Accord, modelo mil novecientos ochenta y nueve (1989), c) Automóvil, marca Ford Scort, modelo mil novecientos ochenta y nueve (1989); dichos bienes muebles ascienden a un valor de treinta y siete mil quetzales (Q 37,000.00).

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23 y 27 literales f), i), m) del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1 del Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado del 22 de diciembre de 1992; y con fundamento en los artículos 10 y 11 del Decreto No. 12-91 del Congreso de La República de Guatemala Ley de Educación Nacional; así como, lo dispuesto en los artículo 18 del Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aceptar la donación a título gratuito que hace el Organismo Judicial a favor del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Palencia –INED-, del Ministerio de Educación, de los siguientes automóviles: a) Automóvil, marca Daewoo fino, modelo mil novecientos noventa y ocho (1998), color blanco, motor numero F ocho C guion seiscientos noventa y cinco mil ciento cuarenta (F8C-695140), chasis numero KLY tres S once BDWC quinientos cincuenta y un mil setenta y cinco (KLY3S11BDWC551075) con un valor de diez mil quetzales (Q 10,000.00), placa en tramite, declarado en comiso por el Juzgado Quinto de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, en causa doce mil seiscientos ocho guion noventa y cuatro, oficial quinto (C-12608-94,Of.5°), registrado en el libro de inventarios numero tres mil trescientos treinta y tres (3333), folio doscientos veintiuno (221) partida de ingreso numero tres mil trescientos treinta y tres-cero noventa y seis-cero ocho (3333-096-08); b) Automóvil, marca Honda Accord, modelo mil novecientos ochenta y nueve (1989), color blanco, motor numero A veinte A catorce millones quinientos nueve mil seiscientos treinta y nueve (A20A14509639), chasis numero uno HGCA cinco mil quinientos treinta y cinco KA cero catorce mil doscientos sesenta (1HGCA5535KA014260) con un valor de quince mil quetzales (Q 15,000.00), placa en tramite, declarado en comiso por el Juzgado Sexto de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, en causa dos mil seiscientos ocho-noventa y cuatro, oficial quinto (C-2608-94,Of.5°), registrado en el libro de inventarios numero tres mil trescientos veintisiete (3327), folio doscientos treinta (230) partida de ingreso numero siete mil cuatrocientos treinta y siete (7437); c) Automóvil, marca Ford Scort, modelo mil novecientos ochenta y nueve (1989), color rojo, motor numero M guion treinta y tres mil ochocientos diez (M-33810), chasis numero nueve BFBXXLBAJBS guión treinta y tres mil ochocientos diez (9BFBXXLBAJBS-33810), con un valor de doce mil quetzales

# Ministerio de Educación

Guatemala. C. A.

(Q 12,000.00), placa en tramite, declarado en comiso por el Juzgado Sexto de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente en causa tres mil cuatrocientos cincuenta y uno-noventa y dos, oficial tercero (C-3451-92,Of.3°), registrado en el libro de inventarios numero tres mil trescientos veintisiete (3327), folio ciento once (111) partida de ingreso numero dos mil seiscientos veintiséis (2626).

**Artículo 2.** Los bienes muebles indicados en el artículo anterior son asignados al Instituto Nacional de Educación Diversificada del Municipio de Palencia, Departamento de Guatemala.

**Artículo 3.** Autorizar a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte a realizar los trámites administrativos correspondientes a efecto de que los citados vehículos pasen en el menor tiempo posible a propiedad del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Palencia –INED-, para que sean utilizados en sus prácticas de mecánica automotriz.

**Artículo 4.** El presente acuerdo se deberá hacer del conocimiento de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, por parte de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, a través de la Subdirección de Innovación Educativa, y del donante de los Bienes Muebles, los cuales deberán tomar nota de la donación referida en sus respectivos registros.

**Artículo 5.** El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE

  
DENNIS ALONZO MAZARIEGOS



EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

  
JAIME ROBERTO MONROY RIVAS

